



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 18 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00180-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a):
Director(a) de los Centros de Educación Técnico Productivo Públicos y de convenio

Presente.-

Asunto: MODIFICATORIA DE LA HORA DE LA CEREMONIA DE TITULACION DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR Y EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 2024.

Referencia: Plan de AGEBATP 2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, el área de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, ha programado la Ceremonia de Titulación estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa. Actividad que permitirá la inserción y empleabilidad en mejores condiciones de los egresados de CETPRO.

Por lo que mi despacho había programado la Ceremonia para el día 30 de diciembre del 2024 a las 3 pm, en el CETPRO "Santo Domingo Savio" (Jr. Madera 401, Distrito de Rímac).

Considerando la seguridad y participación de los estudiantes de EBR que son menores de edad, **se modifica la hora a las 10 am para el día 30 de diciembre en el CETPRO "Santo Domingo Savio"** (Jr. Madera 401, Distrito de Rímac).

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0973094

CLAVE: FA2CA3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010